

gación de atribuciones en diversos órganos de dicho Servicio (BOC número 137 de 17 de julio de 2002).

- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Suministros del Hospital de Laredo.
- c) Número de expediente: HL-02/07.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Compra de material de un solo uso de suturas mecánicas y electrocirugía.
- b) Número de unidades a entregar: Las especificadas en los pliegos.
- c) División por lotes y número: Veintinueve lotes.
- d) Lugar de entrega: Según pliegos de condiciones.
- e) Plazo de entrega: Según pliegos de condiciones.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 149.859,00 euros.

5. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Hospital de Laredo, Sección de Suministros.
- b) Domicilio: Avenida Derechos Humanos s/n.
- c) Localidad y código postal: 39770 Laredo (Cantabria).
- d) Teléfono: 942 638 500.
- e) Telefax: 942 638 576.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 10 de abril de 2007.

6. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: 10 de abril de 2007.
- b) Documentación a presentar: Según pliegos de condiciones.
- c) Lugar de presentación:
 - 1º Entidad: Hospital de Laredo. Registro.
 - 2º Domicilio: Avenida Derechos Humanos s/n.
 - 3º Localidad y código postal: 39770 Laredo (Cantabria).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Según pliegos de condiciones.
- e) Admisión de variantes: Sí, son admisibles.

7. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Hospital de Laredo. Sala de Juntas.
- b) Domicilio: Avenida Derechos Humanos s/n.
- c) Localidad: 39770 Laredo (Cantabria).
- d) Fecha: 24 de abril de 2007.
- e) Hora: 11 horas.

8. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Laredo, 13 de marzo de 2007.—El director gerente del Servicio Cántabro de Salud, PD (Resolución del 9 de julio de 2002, BOC número 137, del 17 de julio), el director gerente del Hospital de Laredo, Benigno Caviedes Altable.
07/4107

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Aprobación y exposición pública del pliego de Cláusulas económico-administrativas particulares que han de regir la subasta para la enajenación de aprovechamientos forestales de 2007.

1.- OBJETO DEL CONTRATO. Constituye el objeto del contrato la enajenación, mediante subasta pública, tramitación urgente, de los aprovechamientos forestales para 2007 de los Montes CUP sitios en el municipio de Castro integrado por los siguientes lotes de madera:

Lugar: San Antón y La Teja.

Titular aprovechamiento: Ayuntamiento de Castro.

Árboles:

MC: 8.437.

Estéreos: 10.875.

Valor tipo: 250.157 euros.

2.- TIPO DE LICITACIÓN. El precio base es el señalado en el apartado anterior, en el que NO está incluido el 9% correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido.

3.- GARANTÍAS. Provisional: Para concurrir a la subasta es requisito necesario la previa constitución de una garantía provisional del 2% del tipo de licitación. Esta garantía provisional será devuelta a los interesados inmediatamente después de la propuesta de adjudicación, salvo a los empresarios incluidos en la propuesta de adjudicación, a los que se le retendrá hasta la constitución de la garantía definitiva.

Definitiva: Los adjudicatarios de algún lote deberán constituir garantía definitiva por importe de 4% del tipo de licitación. Finalizada la saca de la madera, el adjudicatario deberá comunicarlo al Guarda del Servicio de Montes con el fin de levantar el Acta de Reconocimiento Final en base a la cual se resolverá sobre la cancelación de la garantía definitiva.

Garantía por utilización de camino: 6% del precio de adjudicación (cláusula séptima).

Las garantías provisional, definitiva y la garantía por utilización de camino habrán de constituirse en metálico, aval o contrato de seguro y caución o talón conformado y deberá depositarse en el Departamento de Tesorería.

4.- PERFECCIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO. Los contratos se perfeccionan mediante la adjudicación realizada por el Pleno del Ayuntamiento u órgano delegado del mismo, y su duración será el tiempo comprendido entre la fecha de notificación de su adjudicación y la de devolución de la garantía definitiva.

5.- COMPENSACIÓN POR IVA. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, modificado por la Ley 4/2006, de 29 de marzo, el adjudicatario abonará, en concepto de compensación por cuotas de IVA, el importe que resulte de aplicar el porcentaje del 9 por 100 al precio de adjudicación de lote, de forma que los valores sobre los que se adjudiquen los lotes serán percibidos íntegramente por el titular del aprovechamiento y por la Entidad propietaria, sin deducción alguna de IVA, que correrá íntegramente a cargo del adjudicatario de la subasta. En el caso de las entresacas que tengan un valor de tasación provisional de carácter global, se liquida igualmente el IVA de acuerdo con el anterior criterio, sin perjuicio de la liquidación final y definitiva una vez termine el aprovechamiento. En las entresacas en las que sólo se hace una valoración por estéreo, el IVA se liquidará una vez se finalice y liquide el aprovechamiento definitivo.

6.- PAGOS DEL ADJUDICATARIO.- Dentro del plazo de 30 días naturales, contados desde la notificación de la adjudicación, los adjudicatarios deberán realizar en las oficinas municipales los pagos. Los cuáles se efectuarán por el adjudicatario de la siguiente manera:

-Al Ayuntamiento: El porcentaje del precio de adjudicación que le corresponda en aplicación de la Ordenanza fiscal en vigor, el importe de la compensación por IVA sobre esa cantidad, la garantía definitiva y el prorrateo del importe de la publicación del anuncio de la subasta en el BOC. Antes de iniciarse la saca de la madera se abonará una fianza para caminos por importe del 6% del precio de adjudicación y el IVA correspondiente al 15%.

-Al Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza: 15% del precio de adjudicación.

Los pagos al Ayuntamiento se efectuarán en dos ingresos diferenciados, por un lado el porcentaje del Ayuntamiento y por otro el IVA, mediante transferencia o talón conformado o bancario.

El resto de las retenciones que se puedan ocasionar irán por cuenta del adjudicatario.

No se concederá aplazamiento de los pagos.

Los justificantes de estos abonos deberán presentarse en el Servicio de Montes de la Diputación Regional de Cantabria para solicitar la licencia de corta.

7.- INICIO DEL APROVECHAMIENTO. Obtenida la licencia de corta, y antes de proceder a los aprovechamientos, deberá solicitarse en el Ayuntamiento licencia par utilización de camino público, aportando los siguientes datos: Datos identificativos, camino a utilizar, extensión a recorrer, volumen de madera a transportar (en estéreos), fecha de inicio y finalización del transporte y fotocopia de la licencia de corta. Inspeccionado el camino y abonado el canon y la fianza que será del 6%, podrá iniciarse el aprovechamiento.

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN. Los aprovechamientos deberán estar ejecutados según estipule cada pliego particular de condiciones técnico-facultativas de aprovechamientos maderables de cada lote, confeccionado por la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza.

9.- EXPEDIENTE. Toda la documentación del expediente podrá examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Castro durante el plazo de presentación de proposiciones.

10.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES. En la mencionada Secretaría, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, durante el plazo de TRECE DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la subasta en el Boletín Oficial de Cantabria. Si el último día del plazo fuese sábado o festivo, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

11.- APERTURA DEL SOBRE «A» DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICA DEL CONTRATISTA. En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las 10:00 horas del cuarto día hábil después de la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si coincidiera en sábado o festivo, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

12.- APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS. En el salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las 11:00 horas del sexto día hábil después de la apertura del sobre «A». Si coincidiera en sábado o festivo, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

Los aprovechamientos que resulten desiertos serán nuevamente subastados, en iguales condiciones, transcurridos CINCO DÍAS NATURALES desde la celebración de la primera subasta. Si coincidiera en sábado o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil.

13.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA. La mesa de contratación estará constituida de la siguiente forma:

- Presidente: El alcalde o concejal en quien delegue.

- Vocales:

Don José Miguel Rodríguez López.

Don Fernando Martínez de Arriba.

Don Víctor Echevarría Sáez.

Doña Concepción Carranza Ortiz.

Don Salvador Hierro Santurde.

Don Jaime Díez Muro.

- Secretario: Secretario del Ayuntamiento de Castro.

14.- MODELO DE PROPOSICIÓN Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA. Los licitadores presentarán dos sobres, A y B, cerrados, figurando en la parte exterior de ambos, además del nombre de la empresas licitadora e indicación del

contenido (documentación o proposición económica), la siguiente inscripción: «Proposición para la subasta de aprovechamientos forestales del Ayuntamiento de Castro, 2007.»

El sobre «A» contendrá la DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICA DEL CONTRATISTA y en el mismo se incluirán los siguientes documentos:

1) Los acreditativos de la personalidad jurídica y capacidad de obrar del licitador. Si se trata de un empresario individual, Documento Nacional de Identidad. En el caso de que actúe por medio de apoderado se acompañará la escritura pública de apoderamiento debidamente bastantada y el Documento Nacional de Identidad del apoderado.

En el caso de que el licitador sea una persona jurídica:

- Escritura pública de constitución o modificación de la sociedad, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

- Escritura pública de apoderamiento, debidamente bastantada, a favor de la persona que en nombre de la sociedad firme la proposición.

- Documento Nacional de Identidad del apoderado.

2) Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con la administración determinadas en el artículo 20 de la LCAP.

3) Los empresarios no españoles deberán presentar la documentación señalada para cada caso, en el Capítulo y del Título II y en los artículos 25 y 26 de la LCAP.

4) Los que acrediten la solvencia económica, financiera y técnica:

1.a) No se exige clasificación, presentándose la documentación que justifique la solvencia económica, financiera y técnica, que se acreditará por los medios siguientes:

- Económica y financiera:

Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Certificaciones administrativas de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, expedidas por la autoridad competente.

- Solvencia técnica:

Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá el empresario para la ejecución de las obras.

Todos los documentos presentados por los licitadores deberán ser originales, fotocopias debidamente compulsadas por la Secretaría del Ayuntamiento o copias notariales debidamente legitimadas.

El sobre B contendrá únicamente tantas proposiciones económicas como lotes se quieran ofertar. La proposición económica se ajustará al siguiente modelo:

«D. ..., mayor de edad, con domicilio en ..., provincia de ..., con DNI N° ..., en nombre propio (o en representación de..., lo cual acredito con ...), enterado de la convocatoria de subasta de aprovechamientos forestales del Ayuntamiento de Castro, ofrece por el LOTE N° ..., consorciado con D. ..., la cantidad de ... (en letra y en número), con sujeción a los pliegos de condiciones y demás documentos del expediente.

En ..., a ... de ... de 2007.

15.- CONDICIONES GENERALES. Se cumplirán además las dispuestas en el Pliego General de Condiciones Técnico-Facultativas (Resolución 24 de abril de 1975, BOE 21 de agosto de 1975) y en el Pliego Especial para aprovechamientos maderables (BOP 20 de agosto de 1975).

16.- CONDICIONES ESPECÍFICAS. Se cumplirán las aprobadas por el Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza, cuya fotocopia se acompaña al presente Pliego.

17.- OTRAS CONDICIONES.

a) La medición de los aprovechamientos se realizará conforme a la modalidad de liquidación mencionada para cada aprovechamiento. Los aprovechamientos cuya modalidad de liquidación sean a resultados de medición el Ayuntamiento se reserva el derecho a comprobar los mismo bien antes del permiso de corta o después de producirse la saca. Las liquidaciones serán provisionales. En las resultas de medición final pueden la Entidad propietaria, en el caso que considere oportuno, hacer nuevas mediciones. Así mismo el Ayuntamiento podrá anular la subasta de cualquier parcela en el precio ofertado por los maderistas.

En lo no previsto se estará sujeto a las directrices y condiciones generales a marcadas por la Dirección General de Montes del Gobierno de Cantabria.

b) El transporte de la madera será siempre respetando el peso y la velocidad establecido en el camino o carretera esté o no aglomerado.

c) Los vehículos a utilizar será acordes con estos criterios reservándose el Ayuntamiento el derecho a pesar cualquier vehículo cuando, lo considere oportuno, contando para ello con la autoridad competente.

d) Se podrán extraer los productos durante todo el plazo de ejecución si bien, por razones climatológicas, el Ayuntamiento y el Agente del Medio Natural encargado del monte podrá efectuar paralizaciones temporales de la saca. No se efectuará el transporte de madera, cuando el firme esté mojado, a no ser que se preste consentimiento expreso del Ayuntamiento.

e) El Ayuntamiento indicará a la empresa encargada del transporte de la madera la ruta a seguir por las diferentes carreteras del pueblo con la finalidad de evitar en lo posible las zonas urbanas.

f) Antes del inicio del transporte de la madera, se avisará al Ayuntamiento con el fin de inspeccionar en presencia de la guardería forestal la ruta a seguir para realizar e informe del estado en que se encuentra el camino o pista a utilizar, firmando la conformidad ambas partes. En caso de iniciar el transporte sin firmar documento de conformidad en la ruta a seguir, se entiende que la empresa encargada del transporte de la madera, acepta el informe que elabore el Ayuntamiento de forma unilateral. Las carreteras utilizadas para el transporte de la madera, quedarán totalmente limpias de polvo y barro al finalizar la jornada de trabajo en todos los tramos de carretera que den servicio a viviendas, estén aglomerados o no. La tierra caída de las ruedas de los vehículos será recogida en pilar y depositada en el vertedero más próximo.

g) Las sangraderas existentes en los distintos caminos de los montes, quedarán siempre abiertas una vez finalizada la jornada diaria de trabajo, siendo responsabilidad de la empresa que realiza el transporte los desperfectos que se originen como consecuencia de no haber realizado esta labor.

h) Cuando coincidan dos o más empresas en la bajada de la madera por una misma ruta, el Ayuntamiento decidirá el orden de uso de la misma, con la finalidad de evaluar los daños originados por cada uno.

i) Cuando se haya finalizado la saca de madera del lote correspondiente, se avisará al Ayuntamiento para que proceda de nuevo a la revisión de la pista utilizada. En el caso de haber ocasionado desperfectos en algún tramo o en la totalidad de la misma, la empresa adjudicataria de la madera será responsable de su reparación en un plazo de 15 días, si transcurridos los mismos los desperfectos no han sido reparados, el Ayuntamiento procederá a la reparación de los mismos con la fianza depositada para tal fin, a costa de la empresa adjudicataria del lote de la madera.

j) Para el aparcamiento de la madera deberá consultarse previamente al Ayuntamiento, designando éste los lugares propios para el aparcamiento.

k) Los lotes relativos al coto de caza. El o los adjudicatario/os de los aprovechamientos cinegéticos objeto de esta subasta deberá facilitar a los miembros de la Sociedad de Caza de Castro.

El Ayuntamiento se reserva a su vez la disponibilidad de dos tarjetas o permisos para el aprovechamiento cinegético en general y que podrán ser adjudicadas por el señor Alcalde discrecionalmente.

18.- GASTOS. Serán de cuenta de los adjudicatarios el pago del anuncio de la subasta.

19.- INCUMPLIMIENTO. El incumplimiento de cualquiera de las anteriores condiciones facultará a este Ayuntamiento para rescindir la adjudicación con pérdida para el adjudicatario de la fianza depositada como garantía de la adjudicación.

Castro Urdiales, 12 de marzo de 2007.—El alcalde-presidente, Fernando Muguruza Galán.

07/4097

AYUNTAMIENTO DE UDÍAS

Aprobación y exposición pública del pliego de cláusulas económico-administrativas particulares y de prescripciones técnicas, y anuncio de concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la ejecución de obra de pavimentación en Pumalverde, Fase I y II.

Por Resolución de Alcaldía, de fecha 21 de marzo de 2007 ha sido aprobado el expediente de contratación de la obra de «Pavimentación en Pumalverde, Fase I y II» así como el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares y de prescripciones técnicas, sometiéndose a información pública por espacio de ocho días, desde la publicación del presente anuncio. Simultáneamente se anuncia concurso público en trámite urgente, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Ayuntamiento de Udías.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Pavimentación en Pumalverde, Fase I y II.

b) Plazo de ejecución: Tres meses desde la firma del acta de replanteo.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Por urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

Presupuesto base de licitación: 92.443,73 euros.

Garantía provisional: 1.848,88 euros, equivalente al 2% del tipo de licitación.

Garantía definitiva: 4% del importe de adjudicación.

Obtención de documentación e información: Secretaría del Ayuntamiento de Udías. Teléfono/fax: 942-704404.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de propuestas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina, durante el plazo de trece días naturales, desde la publicación del presente anuncio en el B.O.C.

Documentación a presentar: La exigida en el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las doce horas del primer viernes hábil siguiente al que termine el plazo para la presentación de proposiciones, la apertura del sobre «A», dando cuenta del resultado de la calificación de la documentación general (sobre «B»).

Gastos de anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

Udías, 22 de marzo de 2007.—El alcalde, Fernando Fernández Sampedro.

07/4388